

★ 03 ENE 2017 ★

SFP DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
Liconsa, S.A. de C.V.

RECIBIDO
03 ENE 2017

Hoja No.: 1 de 2
Nº de Auditoría: 11/2016.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social

02043A JERIA

ICONSA
COMISIÓN DE LEONES

Unidad Auditada:
Dirección Comercial, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Metropolitana Sur.

Clave de programa y descripción de Auditoría:
7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales"

03 ENE 2017

3:00

RECIBIDO
DIRECCIÓN COMERCIAL

Oficio Número: 20/143/603/2016.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de diciembre de 2016.

LIC. ÁNGEL SALVADOR GUEVARA SÁNCHEZ
Director Comercial
Liconsa, S.A. de C.V.
Ricardo Torres Número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo,
Naucalpan de Juárez, Estado de México,
Código Postal 53390.

C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO
Director de Finanzas y Planeación
Liconsa, S.A. de C.V.
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo,
Naucalpan de Juárez, Estado de México,
Código Postal 53390

ING. HÉCTOR ALFONSO TERRAZAS GONZÁLEZ
Gerente Metropolitano Sur
Liconsa, S.A. de C.V.
Calle Santa Catarina número 2,
Colonia Santa Catarina,
Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México,
Código Postal 56619.

En relación con la orden de auditoría número 11/2016 de fecha 14 de octubre y 23 de noviembre de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada en la Dirección Comercial, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Metropolitana Sur.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

DIRECCIÓN COMERCIAL

1. Debilidades en la elaboración del Plan de Negocios y del Presupuesto de Metas de Ventas de Leche Comercial (UHT) de los ejercicios 2015 y 2016.
2. Debilidades en la integración de la Investigación de Mercado.
3. Debilidades en la supervisión de los reportes mensuales que envían los Centros de Trabajo, así como falta de control de los productos UHT dictaminados para destrucción y/o reproceso.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en
Liconsa, S.A. de C.V.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 11/2016.

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143.

Unidad Auditada:

Dirección Comercial, Dirección de Finanzas y Planeación y Gerencia Metropolitana Sur.

Clave de programa y descripción de Auditoría:

7.0.0: "Actividades Específicas Institucionales".

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, firma con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.

LIC. MANUEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ

LICONSA GERENCIA METROPOLITANA SUR



U3 ENE 2017



RECIBIDO
GERENCIA

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
Lic. César Martínez Franco.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.